PROCESO DE SUBASTA INVERSA FGN-RNOCC-MC-0046-2024

OBJETO

"La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la Compraventa de Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS) con destino a diferentes sedes de Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Antioquia y Sucre.

ADENDA No. 001

(15 de abril de 2024)

La Fiscalía General de la Nación- Subdireccion Regional de Apoyo Noroccidental, en use de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, Lleva a cabo modificación al pliego definitivo de condiciones, a través de adenda N° 001, con sustento en:

Que el día 15 de abril de 2024 se cerró la etapa para presentación de observaciones a la Invitación Pública N° FGN-RNOCC-MC-0046-2024, que tiene por objeto: ***La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la Compraventa de Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS) con destino a diferentes sedes de Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Antioquia y Sucre.***

Que en el término establecido en el cronograma se recibieron en el portal de contrataci6n Colombia Compra Eficiente SECOP II, observaciones al documento Invitación Pública y sus anexos.

Que el día 15 de abril del presente año, se una vez a analizadas las observaciones presentadas por la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS, la entidad considera que le asiste la razón al oferente, por lo tanto la entidad acogerá las observaciones por lo que se procede a realizar mediante ADENDA N°1, donde se modificaran los siguientes aparte del documentos ESTUDIOS PREVIOS y las FICHAS TÉCNICAS la siguiente modificación a la ficha técnica así:

"En el literal B del punto No 4 del manual para contratación de mínima cuantía de Colombia compra eficiente reposa lo siguiente, "Proceso de Contratación con menores formalidades Registro Único de Proponentes. Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar", al

revisar la experiencia que requiere la entidad estos solicitan que dicha experiencia este registrada en el RUP, lo cual no es procedente dado que no aplica para la modalidad de contratación por la cual se esta delatando el proceso en referencia, tal como lo establece el artículo No 6 de la ley 1150 del 2007, se presume que por error involuntario la entidad a requerido tal solicitud, por lo anterior se solicita sea eliminado dicho requerimiento dado que legalmente no es procedente dentro de esta modalidad de contratación la solicitud del certificado de RUP."

El cual quedará así:

EXPERIENCIA:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta _4_ (CUATRO) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con **LA VENTA de Unidades de Soporte Ininterrumpido (UPS)**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los Cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia correspondientes, deberán contener:

- *Fecha de expedición de la certificación*
- *Objeto de la contratación*
- *Termino de la ejecución*
- *Fecha de Inicio*
- *Fecha de terminación*
- *Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos.*
- *Calificación de los trabajos realizados.*

- *Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.*

(LUGAR DE EJECUCION) Referente al lugar de ejecución del contrato, solicito a la entidad aclarar si los bienes deben ser entregados solo en la ciudad de Medellín

El cual quedará así:

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes contratados serán entregados solo en la ciudad de Medellín, en el ALMACEN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION en la Carrera 50ª #58-59, sector Prado centro.

FICAHS TÉCNICAS

Se suprime la palabra INSTALACIÓN.

Hasta aquí las modificaciones,

Los demás aspectos en este documento, permanecen inalterables conforme al pliego de condiciones definitivo.

Se expide en Medellín a los quince (15) días del mes de abril de 2024

COMITÉ DE COMPRAS